



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-025/2024

POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA MEDIANTE REPROGRAMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DEL FONDO DE SALUD, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-013/2024, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, "POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

VISTO: El Expediente identificado como CA/N° 1682/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia Administrativa y Financiera, que remitió el Memorando DCP/DCT/CT4/N° 186/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, de la Sección Rendición de Gastos, del Departamento de Contabilidad, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, "POR LA QUE SE MODIFICAN LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDO FIJO O CAJA CHICA MEDIANTE REPROGRAMACIÓN ENTRE DEPENDENCIAS DEL FONDO DE SALUD, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 008-013/2024, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, "POR LA QUE SE REGLAMENTA, HABILITA Y SE ASIGNAN MONTOS A LAS DEPENDENCIAS DEL IPS, PARA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO FIJO O CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"; y

CONSIDERANDO: Que, por Comunicado GAF/DCP/DCT/CT4 N° 001/2024, de fecha 09 de agosto de 2024, por medio del cual se comunicó que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a través del Departamento de Presupuesto, ya no se dispone de Crédito Presupuestario para Aumento y/o habilitación de fondos correspondientes a caja chica y Fondo Rotatorio. En este contexto, solo se podrán realizar modificaciones (aumentos y reducciones entre dependencias de la misma Gerencia) de los importes asignados según criterio de los jefes;

Que, por Nota Interna, de fecha 23 de julio de 2024, el Consejero Representante de Trabajadores Asegurados, solicitó la asignación de un monto de G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) por única vez, para el Servicio de Oftalmología del Hospital Central, con el fin de proceder a la compra de insumos para satisfacer las necesidades del servicio mencionado;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección Médica del Hospital Central, autorizó la reasignación de recursos entre dependencias de la misma

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-025/2024

Dirección, por la cual se disminuyó al numeral 37, Servicio de Odontología del monto asignado de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) a G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), y la diferencia del monto de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), sea aumentada a favor del numeral 31, Servicio de Oftalmología, cuyo servicio tiene asignado el monto de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), con el visto bueno de la Gerencia de Salud;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de agosto de 2024, la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó la reasignación de recursos entre dependencias de la misma Dirección, por la cual se disminuye al numeral 39, Servicio de Ecografía del monto asignado de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones), a G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), y la diferencia del monto de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), sea asignada a la Sección Administrativa, dependiente del Centro de Diagnóstico e Imágenes;

Que, en vista a que la Sección Administrativa, dependiente del Centro de Diagnóstico e Imágenes, de la Dirección de Apoyo y Servicio, no tiene habilitado fondos para la utilización de caja chica, la Gerencia de Salud, autorizó, a través del Correo Electrónico Institucional, de fecha 17 de agosto de 2024, la re distribución del monto asignado al numeral 39, Servicio de Ecografía, a favor del numeral 31, Servicio de Oftalmología;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la modificación mediante la reprogramación entre dependencias de la Dirección Médica del Hospital Central, de la Gerencia de Salud, de los numerales 37 "Servicio de Odontología", por la cual se disminuye el monto asignado de G. 3.000.000.- (Guaraníes tres millones), en aumento al numeral 31 "Servicio de Oftalmología".-----
- 2º) Autorizar la modificación mediante la reprogramación entre dependencias de la Dirección de Apoyo y Servicio, de la Gerencia de Salud, de los numerales 39 "Servicio de Ecografía", por la cual se disminuye el monto asignado de G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), en aumento al numeral 31 "Servicio de Oftalmología", conforme al siguiente detalle:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 065/2024 de fecha 29 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 065-025/2024

HOSPITAL CENTRAL				
N°	Dependencia	Monto Autorizado según Resolución C.A. N° 008-013/2024	Monto Disminuido	Monto Total con la Disminución
37	SERVICIO DE ODONTOLOGÍA	G. 5.000.000	G. 3.000.000	G. 2.000.000
39	SERVICIO DE ECOGRAFÍA	G. 5.000.000	G. 2.000.000	G. 3.000.000
N°	Dependencia	Monto Autorizado según Resolución C.A. N° 008-013/2024	Monto Aumentado por la Reprogramación de los numerales 37 y 39	Monto Total con el Aumento
31	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	G. 7.000.000	G. 5.000.000	G. 12.000.000
TOTAL HOSPITAL CENTRAL FONDO 2				G. 542.500.000

- 3°) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 008-013/2024, de fecha 14 de febrero del 2024, permanezcan invariables.-----
- 4°) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 057-033/2024, de fecha 06 de agosto del 2024, permanezcan invariables.-----
- 5°) Establecer que las demás partes y anexos de la Resolución C.A. N° 058-011/2024, de fecha 08 de agosto del 2024, permanezcan invariables.-----
- 6°) Encomendar a la Auditoría Interna del IPS, la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera y la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.